

Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2026 del *Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta*

Contenido

I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	4
II. i. Federal	4
II. ii. Estatal.....	4
II. iii. Otras	4
III. Objetivo General.....	5
III. i. Objetivos Específicos	5
IV. Programas	6
IV. i. Capacitación	6
IV. iii. Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y Conducta	8
IV. iv. Identificación de Riesgos y Buenas Prácticas	10
V. Conclusiones.....	10

I. Introducción

El fortalecimiento de la ética en el servicio público es un componente esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las instituciones. En este contexto, el Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán¹, mantiene la responsabilidad de implementar acciones concretas que no solo busquen cumplir con las normativas establecidas, sino que también promuevan un ambiente laboral donde prevalezcan los Principios de Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Transparencia, Institucionalidad, Integridad, Rendición de Cuentas, Eficacia y Eficiencia.

Cabe destacar que, con el cambio de la Persona Titular del Órgano Interno de Control en julio del año 2025, la integración del Comité permanece fortalecida con Vocales Titulares y Suplentes que han mostrado invariablemente su disposición por alcanzar los objetivos institucionales planteados.

Este Plan Anual de Trabajo para el año 2026, se orienta a fortalecer las estrategias implementadas, con un enfoque integral que busque prevenir conductas que puedan ser contrarias al marco normativo, a través de una cultura organizacional robusta que valore la Integridad como un pilar fundamental del servicio público.

Así pues, la propuesta aquí presentada, tiene como objetivo establecer un camino claro para reforzar la ética institucional, asegurando que cada acción sea medible y esté alineada con los principios, valores y reglas de integridad, que además de regular el comportamiento de las Personas Servidoras Públicas que integramos el

¹ En adelante Comité

Instituto Electoral de Michoacán², contribuyen a una actuación eficiente para cumplir con las atribuciones legales que nos han sido conferidas constitucionalmente para atender a la ciudadanía michoacana.

II. Marco Jurídico

II. i. Federal

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- c) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- d) Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y,
- e) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. ii. Estatal

- a) Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- c) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- d) Código de Ética del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- e) Código de Conducta del Instituto Electoral de Michoacán.

II. iii. Otras

- a) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; y,
- b) Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de la Mejora de la Gestión Pública 2025-2030.

² En adelante Instituto.

III. Objetivo General

Impulsar estrategias para la construcción, expansión y consolidación de una actuación íntegra al interior del Instituto, implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la Cultura e Integridad en el ejercicio del Servicio Público, así como la atención de denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta.

III. i. Objetivos Específicos

1. Reforzar y optimizar las estrategias existentes para promover y mantener altos estándares éticos en el servicio público dentro del Instituto.
2. Garantizar que todo el personal del Instituto no solo conozca, sino que también aplique los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidos en los Códigos de Ética y Conducta.
3. Optimizar los procesos relacionados con el manejo de denuncias para asegurar una respuesta rápida, justa y efectiva a las preocupaciones éticas planteadas, atender y resolver denuncias por transgresión a Principios, Valores y Reglas de Integridad.

IV. Programas

IV. i. Capacitación

Indicador	Porcentaje de capacitaciones, sensibilizaciones, asesorías y consultas en materia de Ética y Conducta en el Servio Público.
Objetivo	Ofrecer capacitación en materia de Ética y Conducta.
Meta	Capacitar al 100% de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

Descripción de la acción	Unidad de medida o entregable	Periodo
Confirmar que cada Persona Servidora Pública del Instituto acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea o presencial previstos.	Constancia de que el curso fue acreditado	enero-diciembre
Impulsar que las Personas Servidoras Públicas del Instituto se capaciten en temas de Ética y Conducta	Listas de asistencia, así como la constancia emitida.	enero-diciembre
Brindar asesoría, orientación y consulta en la materia de Ética y Conducta	Informe cuatrimestral	enero-diciembre
Cumplir con las obligaciones que establezcan tanto el Código de Ética como el de Conducta, así como los protocolos especializados en materia	Informe cuatrimestral	enero-diciembre

de discriminación, acoso y hostigamiento sexual		
Coadyuvar con las áreas administrativas en la identificación de áreas de riesgos éticos que pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión	Documento	enero-diciembre

IV. ii. Sensibilización

Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de acciones de difusión.
Objetivo	Impulsar el conocimiento y sensibilización en materia de Ética y Conducta.
Meta	Realizar dentro de los plazos establecidos el 100% de las acciones programadas en las actividades.

Descripción de la acción	Unidad de medida o entregable	Periodo
Elaborar y presentar el Programa Anual de Trabajo	Documento	octubre
Presentar el Informe Anual de Actividades al Consejo General	Informe	diciembre
Proponer modificaciones a los Códigos de Ética y Conducta del Instituto	Documentos de Reforma	enero-diciembre
Desarrollar un apartado para la presentación de denuncias de manera	Enlace en el sitio del Comité de Vigilancia	enero-diciembre

Descripción de la acción	Unidad de medida o entregable	Periodo
digital en una plataforma dentro del micrositio del Comité		
Aplicación de Encuesta de Satisfacción para la Evaluación del Buen Funcionamiento del Comité	Resultados obtenidos	enero-diciembre
Realizar campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta del Institucionales	Memorias gráficas	enero-diciembre
Actualización del directorio de Integrantes del Comité	Directorio	enero-diciembre

IV. iii. Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y Conducta

Indicador	Número de denuncias atendidas por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y Conducta y consultas en materia de Conflicto de Interés.
Objetivo	Atender denuncias, peticiones o propuestas presentadas al Comité.
Meta	Atender el 100% de las denuncias, peticiones o propuestas.

Descripción de la acción	Unidad de medida o entregable	Periodo
Recibir, tramitar y emitir las recomendaciones a las Unidades Administrativas que resulten competentes para la atención de denuncias en cuanto a vulneración a los Códigos de Ética y de Conducta	Recomendación Final	enero-diciembre
Brindar atención, seguimiento y trámite a las denuncias presentadas ante el Comité por presuntas vulneraciones a los mismos	Expediente	enero-diciembre
Procedimiento de atención a consultas en materia de Conflicto de Interés, a través del Comité		
Atender las solicitudes de requerimientos de colaboración que se planteen durante el periodo	Registro de solicitudes recibidas y atendidas	enero-diciembre
Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de las Personas Integrantes del Comité de las probables faltas Administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento	Relación y registro de faltas administrativas	enero-diciembre

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

IV. iv. Identificación de Riesgos y Buenas Prácticas

Indicador	Número de Riesgos Institucionales y Buenas Prácticas en materia de Ética, Conducta y Conflicto de Interés.
Objetivo	Identificar posibles vulneraciones a los Códigos.
Meta	Identificar los riesgos de Integridad y presentar las Buenas Prácticas.

Descripción de la acción	Unidad de medida o entregable	Periodo
Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales	Registro e Informes	enero-diciembre
Informar al Consejo General sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité que puedan considerarse Buenas Prácticas		

V. Conclusiones

Este Programa Anual de Trabajo 2026, representa un compromiso firme con la integridad, la transparencia y el fortalecimiento institucional. Cada una de las acciones planteadas tiene como propósito consolidar una cultura ética que no solo oriente el quehacer público, sino que también dignifique la labor de la Personas Servidoras Públicas que integran este Instituto.

Con una visión basada en los derechos humanos, este Programa impulsa estrategias de capacitación, sensibilización y prevención orientadas a construir espacios laborales libres de discriminación, violencia, acoso y hostigamiento; espacios donde prevalezcan la igualdad sustantiva, la no discriminación, la integridad y la responsabilidad pública. La atención eficaz y oportuna a denuncias, así como la identificación de riesgos éticos, se conciben no solo como procesos administrativos, sino como mecanismos de protección a la dignidad y a la integridad de quienes conforman el Instituto. Este esfuerzo colectivo reafirma que la ética no es únicamente un mandato normativo, sino una convicción compartida que impulsa la confianza ciudadana y robustece los valores democráticos.

Con la participación activa de las Personas Servidoras Públicas y el compromiso de quienes integran este Comité, se avanza hacia un servicio público íntegro, humano y orientado al bien común. El presente Programa constituye, así, una guía clara para seguir edificando un Instituto fortalecido, responsable y plenamente alineado con los principios que le dan razón de ser.

Integrantes del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta



Lic. Abraham Ali Cruz Melchor
Presidente



Lic. Javier Macedo Flores
Integrante Titular de la Coordinación
Jurídica Consultiva



Lic. Juan José Moreno Cisneros
Integrante Titular de la Dirección
Ejecutiva de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral



C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Integrante Titular de la Dirección
Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos



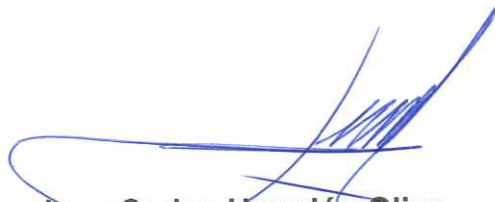
Mtra. Elibeth Reyes Guevara
Integrante Suplente de la Coordinación
de Igualdad de Género, no
Discriminación y Derechos Humanos



Licda. Miryam Martínez Campos
Vocal Titular de Conducta



Mtro. José Benjamín Padilla Huerta
Vocal Titular de Ética



Ing. Juan Carlos Herrejón Olivo
Secretario Técnico